



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	MARÍA HELENA ARCHILA VIUDA DE MAHECHA
Radicación:	2019-00817
Asunto:	Pronunciamiento frente a incidente
Decisión:	Decreta pruebas y fija fecha de audiencia

La curadora ad-Litem de la heredera reconocida AYDEE ALEJANDRA MAHECHA ARCHILA (ausente), emitió pronunciamiento oportuno frente a la solicitud de autorización para repudiar la asignación en favor de su representada. Por lo tanto, en aras de emitir decisión de fondo en el trámite incidental, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR como pruebas las siguientes:

- Las documentales obrantes en el expediente.
- El testimonio de HERNANDO MAHECHA ARCHILA.
- Se NIEGA la solicitud de emplazamiento de la heredera AYDEE ALEJANDRA MAHECHA ARCHILA, teniendo en cuenta que este trámite ya fue surtido, tal como consta a folio 21 del expediente.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **viernes 12 de agosto de 2022, a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia en la que se resolverá sobre la solicitud de repudiación de la asignación de AYDEE ALEJANDRA MAHECHA ARCHILA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 494, en concordancia con el artículo 129 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

TERCERO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de abril de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 16
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA